

REPORTE

DESFINANCIAMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

MÉXICO



es una coalición que reúne a organizaciones mexicanas e internacionales que, desde 2020, realizan incidencia e investigación sobre el cumplimiento del **Estado mexicano en relación con su obligación de adoptar políticas orientadas a prevenir, erradicar y sancionar las violencias contra las mujeres**. Lo que inició como un análisis del impacto de las medidas de austeridad impuestas por el Gobierno federal, al inicio de la pandemia por COVID-19ⁱ, posteriormente, permitió documentar las distintas medidas que el Estado mexicano ha adoptado o dejado de adoptar en perjuicio de la igualdad, la prevención y el combate a las violencias contra las mujeres.

Mediante un análisis documental y estadístico de los proyectos de egresos de la federación, los presupuestos aprobados por la cámara baja del Congreso mexicano y las cuentas públicas de los últimos cuatro años, así como la normativa interna relevante en la materia, **ALIADAS** identificó tres medidas del Estado mexicano que perjudican directamente la garantía y ejercicio de los derechos de las mujeres:

1

Estancamiento y reducción de los programas orientados a prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

2

Captura de las partidas presupuestarias para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres por parte de programas asistenciales que no tienen esa orientación.

3

Asignación arbitraria de fondos a las instituciones para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).




De manera complementaria, **ALIADAS** realizó dos grupos de entrevistas sincrónicas a doce mujeres defensoras, en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, líderes y coordinadoras de las Casas de Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIS): el único programa público en el país orientado a atender las violencias contra las mujeres desde una perspectiva interseccional y con pertinencia cultural. Con su orientación, **ALIADAS** confirmó que los programas que han capturado las partidas presupuestarias para la igualdad, la atención y el combate de las violencias contra las mujeres no garantizan los derechos de las mujeres en territorio y, frecuentemente, representan un debilitamiento de la red de apoyo económico desde el Estado. Además del impacto de la austeridad

en la operación de las CAMIS, la aproximación cualitativa permitió documentar la enorme deuda del Estado mexicano frente a las mujeres indígenas y afromexicanas, evidenciada por la falta de una política pública que reduzca la brecha en la cobertura e infraestructura de los distintos servicios e instancias encargados de garantizar sus derechos a una vida libre de violencia, al acceso a la justicia, a la salud reproductiva, entre otros.

Este reporte resume dichos hallazgos y presenta una serie de exigencias al Estado mexicano vinculadas con ellos.

“Estado mexicano está en deuda frente a las mujeres indígenas y afromexicanas.”






Recursos para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres se estancan, en medio de una crisis feminicida

Según los datos oficiales, las violencias contra las mujeres han incrementado sostenidamente desde que se inició el registro en 2015. La violencia feminicida rompió récord de carpetas de investigación por feminicidio, en agosto de 2021 y, recientemente, en mayo de 2022, en carpetas de investigación por homicidio, cuya víctima es mujer.ⁱⁱ Pese a ello, los recursos para los programas e instancias clave para la prevención y atención de la violencia han permanecido sin incrementos sustantivos en el tiempo. En el presupuesto aprobado para 2022, algunos programas ni siquiera tuvieron un aumento correspondiente a la inflación; lo que, en términos reales, representa un decremento. Tal fue el caso de los programas que sostienen a las CAMIS y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Otros tuvieron sensibles reducciones, entre ellos, el programa para la protección y defensa de los derechos humanos de la Secretaría de Gobernación (Segob) y el de investigación de delitos en materia de derechos humanos de la Fiscalía General de la República (FGR)ⁱⁱⁱ. En los presupuestos de 2020 y 2021, ya se habían eliminado importantes recursos para la igualdad de las mujeres indígenas y la autonomía económica de las mujeres^{iv}.

Programas sin enfoque de género han capturado las partidas presupuestarias para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres

Según lo determinado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,^v el Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contiene todos los recursos que las distintas dependencias públicas identifican que contribuyen a reducir brechas de género. Así, el Anexo 13 orienta la asignación y etiquetación de recursos para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres. Incluso, cuando año con año, las administraciones federales celebran un incremento nominal en el Anexo, un análisis a profundidad revela que la abrumadora mayor parte del dinero se ha ido a programas sin enfoque de género. Por poner un ejemplo, entre 2021 y 2022, el Anexo 13 tuvo un incremento del 81.05%. Sin embargo, casi la totalidad de este se destinó a un puñado de programas: **Pensión para Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida, Becas de Educación Media Superior y Básica para el Bienestar Benito Juárez, así como Jóvenes Escribiendo el Futuro; Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y Producción para el Bienestar.** Así, en 2022, se alcanzó una lamentable proporción en la que **8.6 de cada 10 pesos** del presupuesto no se orientó a la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres.



Sin facultades, SHCP recorta y retiene recursos a programas para la igualdad, prevención y atención de las violencias contra las mujeres

La SHCP también ha reducido arbitrariamente los fondos que reciben los programas para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres, al inicio de año, cuando integra la cuenta pública. Esto es arbitrario porque incumple el principio de irreductibilidad de los presupuestos de género, que está consagrado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.^{vi} En 2021, la SHCP autorizó casi 60% menos presupuesto del programa que sostiene a la CEAV, frente a lo aprobado por el Congreso. Mientras que el programa de salud materna, sexual y reproductiva y el equipamiento a los Centros de Justicia para las Mujeres tuvieron reducciones del 30%.^{vii}



presupuesto del programa que sostiene a la CEAV.




Programas de Salud y Centros de Justicia.

Datos año 2021

Además, los informes de medio término de la cuenta pública^{viii} y los testimonios de mujeres operadoras de las CAMIS y del centro comunitario instalado en Ayutla, Guerrero, en el marco de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la sentencia *Fernández Ortega vs. México*,^{ix} apuntan a que el presupuesto es frecuentemente transferido con importantes retrasos. Como consecuencia, las operadoras de los programas limitan su atención, se endeudan para prestar sus servicios o se ven forzadas a precarizar las condiciones laborales de sus colaboradoras. Al estar obligadas a agotar los fondos durante el mismo año, las dilaciones las exponen a incumplir con la ejecución y ser sujetas de recortes en futuras asignaciones.

Los programas que, sin enfoque de género, capturan el Anexo 13 no garantizan los derechos de las mujeres

Según los testimonios de las mujeres que participaron en la investigación cualitativa,^x se destaca que, aun cuando los recursos del Anexo 13 han incrementado nominalmente, estos no han representado un avance hacia la garantía de los derechos de las mujeres. Si bien la mayoría de las participantes identifican los programas y recursos asistenciales del Gobierno federal, también señalan que los cambios en las reglas de operación introducidos en años recientes han deriva-



do en una significativa reducción de los ingresos en sus familias. El programa de becas “Benito Juárez” para educación básica, por ejemplo, ahora se asigna con un monto por familia y no como antes por cada hijo o hija, lo cual ha representado una disminución de hasta el 85% de los apoyos para algunas familias. En programas educativos posteriores, el dinero ni siquiera se asigna por familia y se da directamente a la o el estudiante. Por su parte, la eliminación de recursos para el programa de apoyo a las hijas e hijos de madres trabajadoras ha impactado directamente en su autonomía económica. Finalmente, algunas participantes también denunciaron la asignación arbitraria y clientelar de los recursos de estos programas, en perjuicio de sus propios objetivos.

No existe una verdadera política interseccional para prevenir y combatir las violencias contra las mujeres

Si bien las CAMIS han sido un programa exitoso que cuenta con legitimidad y con el respaldo de sus comunidades, el Estado ha hecho poco para cumplir con sus obligaciones internacionales en relación con la adopción de verdaderas políticas para prevenir, erradicar y sancionar las violencias contra las mujeres. Especialmente, en relación con el caso *Fernández Ortega vs. México*, en el que la Corte IDH ordenó la provisión suficiente de recursos para prevenir y atender las violencias contra las mujeres desde una

perspectiva intercultural.^{xi} Los testimonios de las mujeres defensoras en territorio siguen relatando una amplísima brecha en la cobertura e infraestructura para garantizar los derechos de las mujeres. La partida presupuestaria para el bienestar de los pueblos indígenas apenas alcanza para sostener la operación de 35 CAMIS en todo el país, que, frecuentemente, funcionan a pesar de las dilaciones en la asignación del presupuesto que tienen reservado. Las mujeres participantes señalan que aún existen barreras estructurales para que las mujeres indígenas y afromexicanas víctimas de violencia reciban atención y puedan acceder a la justicia y las reparaciones. Entre los problemas enlistados, destacan la escasa cobertura territorial de los ministerios públicos y la falta de intérpretes de idiomas originarios y de capacitación intercultural del funcionariado de procuración e impartición de justicia. Algunas de las CAMIS lamentan la falta de recursos para contar con acompañamiento jurídico y psicológico, y algunas lo han declinado a priori por las amenazas y el hostigamiento que sufren tras acompañar a las mujeres víctimas de violencia en su búsqueda de justicia.

“Provisión suficiente de recursos para prevenir y atender las violencias contra las mujeres con perspectiva intercultural.”

En línea con las obligaciones internacionales del Estado mexicano de adoptar políticas para prevenir, erradicar y sancionar las violencias contra las mujeres, desde **ALIADAS**:

EXIGIMOS AL PODER EJECUTIVO FEDERAL:

1

Revertir el desfinanciamiento de los programas e instancias para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres; y la incorporación de programas distintos a estos fines en el Anexo 13.

2

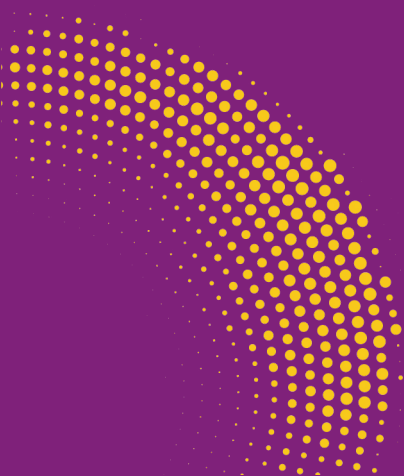
Respetar la facultad exclusiva de la Cámara de diputados para determinar los montos establecidos en el presupuesto de la federación, especialmente, en relación con las partidas para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres.

3

Adoptar una política pública interseccional para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres con recursos suficientes para su operación.

4

Convocar a mujeres indígenas y afroamericanas, defensoras de derechos humanos y organizaciones civiles para consensuar los componentes y las acciones diferenciadas de pertinencia cultural que formen parte de la política pública interseccional para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres.



EXIGIMOS AL PODER LEGISLATIVO:

1

Asegurar el incremento presupuestal progresivo de los programas e instancias para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres.

2

Establecer mecanismos de rendición de cuentas sobre el poder ejecutivo federal en relación con los criterios que siguen las distintas dependencias para incorporar programas presupuestarios al Anexo 13.

EXIGIMOS A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

Implementar todos los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas a su alcance para demandar al Estado mexicano el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la adopción de políticas efectivas para la prevención, atención, erradicación, sanción y reparación de las violencias contra las mujeres.

ALIADAS
POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA





Referencias:

ⁱ Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. DOF: 23/04/2020. Disponible [aquí](#)

ⁱⁱ El registro público de violencia feminicida está construido con base en la cantidad de carpetas de investigación que las distintas fiscalías locales del país reportan a la federación, por lo que la clasificación de los delitos se hace según la legislación local en la materia y se agrupa en “carpetas de investigación por feminicidio” y “carpetas de investigación por homicidio cuya víctima es mujer”. Ver más: Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), mayo 2022. Recuperado el 20 de julio de 2022. Disponible [aquí](#)

ⁱⁱⁱ ALIADAS. “México: Poder legislativo consolida captura de las partidas por la igualdad e ignora reclamos en favor de los derechos de las mujeres en Presupuesto 2022.” Recuperado el 20 de julio de 2022. Disponible [aquí](#)

^{iv} En 2021, el presupuesto de la federación fusionó en un solo programa distintas partidas destinadas a fortalecer la autonomía de las mujeres indígenas. Como resultado de esa fusión, se redujo un 73% el presupuesto para estos fines. En 2022, el presupuesto no contempló el financiamiento de los microcréditos para emprendimientos de mujeres que se estaban ejecutando y eliminó el programa de guarderías para hijas e hijos de madres trabajadoras. Ver más: ALIADAS. “México: organizaciones nacionales e internacionales llaman al Congreso a asegurar progresividad y perspectiva de género en el presupuesto de 2021.” Recuperado el 20 de julio de 2022. Disponible [aquí](#); y ALIADAS. “México: Poder legislativo consolida captura de las partidas por la igualdad e ignora reclamos en favor de los derechos de las mujeres en Presupuesto 2022.” Recuperado el 20 de julio de 2022. Disponible [aquí](#)

^v Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible [aquí](#)

^{vi} Artículo 58, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: Disponible [aquí](#)

^{vii} Ver más: Equis Justicia. Violencia en espera de atención: los centros de justicia para las mujeres frente a la crisis por COVID-19. Octubre de 2020. Disponible [aquí](#)

^{viii} Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG). Estado que guarda el ejercicio del presupuesto público adscrito al Anexo 13 denominado “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Recuperado el 21 de julio de 2022. Ver también: CELIG. Estado que guarda el ejercicio del presupuesto público adscrito al Anexo 13 denominado: “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Primer trimestre). Recuperado el 21 de julio de 2022.

^{ix} Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Caso Fernández Ortega vs. México. Sentencia del 30 de agosto de 2010. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Disponible [aquí](#)

^x Dos de las ocho regiones que conforman el estado de Oaxaca.

^{xi} Corte IDH, ibídem.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Colectiva Ciudad y Género A.C.
Equality Now
Mujeres Ideas Desarrollo Investigación A.C.
RAÍCES, Análisis de Género para el Desarrollo A.C.

México, 2022.
@AliadasLa
aliadasxigualdad@gmail.com

ALIADAS
POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA

